



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 376-2016-CF-FIIS

Callao, 05 de Agosto 2016

Visto el Expediente N° 01039307 del 12 de Julio del 2016, presentado por Don **SANTA CRUZ PORTOCARRERO JORGE EDWIN**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el **Dictamen N° 053-2016-IS-CGT-FIIS**, en el que determina que el egresado Don **SANTA CRUZ PORTOCARRERO JORGE EDWIN**, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 04 de Agosto del 2016, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a Don **SANTA CRUZ PORTOCARRERO JORGE EDWIN**.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCÍA FERNÁNDEZ
DECANO